

## 25248 - Actividades clasificadas

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2022/23

**Asignatura:** 25248 - Actividades clasificadas

**Centro académico:** 201 - Escuela Politécnica Superior

**Titulación:** 277 - Graduado en Ciencias Ambientales

571 - Graduado en Ciencias Ambientales

**Créditos:** 6.0

**Curso:**

**Periodo de impartición:** Primer cuatrimestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

El principal objetivo de esta asignatura es ofrecer información y formación a efectos de obtener la obligatoria licencia ambiental para la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de actividades clasificadas públicas y privadas.

Esta asignatura permitirá a los alumnos comprender los trámites que afectan a la interpretación y presentación de los requisitos de los procedimientos administrativo-ambientales desde una vertiente práctica, específicamente sobre el cometido de las normativas de procedimientos administrativos españoles en el régimen ambiental de la apertura de actividades, fundamentalmente en lo que respecta a:

- i. Aspectos relativos al emplazamiento de la actividad.
- ii. Aspectos relativos a su repercusión sobre el medio ambiente, tanto del consumo previsto de recursos naturales, como el uso de sumideros naturales como destinatarios de residuos, vertidos y emisiones a la atmósfera.
- iii. Los tipos, cantidades y composiciones de los residuos generados, los vertidos producidos y las emisiones contaminantes a la atmósfera en todas sus formas, incluidos los ruidos y vibraciones.
- iv. La gestión prevista para los residuos producidos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 siguientes:

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 siguientes:

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La naturaleza multidisciplinar de la asignatura capacitará al estudiante para relacionar conocimientos de otras asignaturas. Será capaz de analizar y sintetizar la información, aplicar la teoría a la práctica, resolver cuestiones prácticas y problemas, organizar y planificar, así como tener destreza en la tramitación administrativa ambiental.

Interacciona con otras asignaturas de la titulación tanto de cursos anteriores como de Cuarto Curso. Concretamente, con ?Administración y legislación ambiental?, ?Ordenación del Territorio y Urbanismo?, ?Auditorias Ambientales? y ?Proyectos y Sistemas de Gestión Ambiental?.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar la asignatura es de utilidad el conocimiento de terminología jurídica general, ya que es necesaria la comprensión y análisis de legislación europea, estatal y autonómica de regulación de procedimientos que afectan a trámites ante instituciones jurídico-ambientales.

Es aconsejable haber cursado, o cursar simultáneamente, las asignaturas ?Administración y legislación ambiental?, ?Ordenación del Territorio y Urbanismo?, ?Auditorias Ambientales? y ?Proyectos y Sistemas de Gestión Ambiental?.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

#### Competencias específicas:

- Realizar memorias descriptivas de la actividad: emplazamiento, tipos, cantidades y composición de los residuos generados, vertidos, emisiones y gestión de contaminantes, análisis de riesgos de la actividad, medidas preventivas, correctoras y de autocontrol.
- Elaboración de la Memoria Ambiental.

#### Competencias transversales:

- Capacidad de búsqueda, análisis y presentación de información.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Comunicación oral y escrita.
- Sensibilidad medioambiental
- Habilidades de compromiso personal.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Capacidad de aprendizaje autónomo y autoevaluación
- Resolución de problemas.
- Capacidad de búsqueda y análisis de datos.

### 2.2. Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

Describir los órganos sustantivos y ambientales que componen la estructura administrativa del Estado español, de la comunidad autónoma de Aragón y administraciones locales, sus atribuciones, responsabilidades y participación en los distintos procedimientos administrativos-ambientales.

Analizar, definir y detallar procedimientos legales sobre licencias, permisos y autorizaciones ambientales, de actividades clasificadas, en textos legales de las diferentes comunidades autónomas que conforman el Estado.

Gestionar eficazmente la información, para formular, en tiempo y forma, solicitudes y alegaciones en los expedientes ambientales que afectan a las actividades clasificadas.

Identificar los requisitos ambientales básicos de establecimientos que necesitan licencia ambiental de actividades clasificadas así como los impactos ambientales producidos por las actividades clasificadas.

Estos resultados de aprendizaje se alinean con el ODS 11 y 15.

### 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

La naturaleza multidisciplinar la asignatura capacitará al alumno para relacionar conocimientos de otras asignaturas. Será capaz de analizar y sintetizar la información, aplicar la teoría a la práctica, resolver cuestiones prácticas y problemas, organizar y planificar, así como tener destreza en la tramitación administrativa ambiental.

## 3. Evaluación

### 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes**

## actividades de evaluación

El sistema de evaluación de la asignatura será global, presencial, en la fecha que oficialmente convoque el Centro

<http://www.unizar.es/centros/eps/titulaciones/ambientales/horarios.html>

El examen escrito sobre la parte teórica de la asignatura constará de preguntas cortas sobre los distintos apartados que comprenden el programa de la asignatura. Comprende: Pruebas escritas sobre los contenidos de la asignatura. Los contenidos agrupan conocimientos adquiridos de forma complementaria a través de las clases presenciales y de los trabajos que realizan los alumnos con supervisión del profesor. Esta prueba escrita tendrá un valor del 50% de la nota final de la asignatura, el otro 50% de la nota será el resultado de la evaluación de los trabajos presentados, y en la que se valorará tanto la documentación escrita presentada como la exposición oral de la misma que se realice ante los profesores de la asignatura.

En relación con la Agenda 2030, la adquisición por el estudiantado de las competencias relativas a los ODS 11 y 15 se evaluará en el examen escrito de la parte teórica.

Las tasas de éxito en los últimos tres cursos académicos han sido:

2018/19	2019/20	2020/21	Promedio
100 %	100 %	100 %	100 %

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

Junto a clases presenciales expositivas y participativas, se plantean sesiones de estudios de casos prácticos (actividades de tipo participativo-activo-interrogativo) y analizar la información administrativa ambiental de las administraciones locales y autonómicas.

### 4.2. Actividades de aprendizaje

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

**Clases teóricas expositivas.** Consistirán en la exposición de lecciones magistrales, motivando la participación de los alumnos. Su finalidad es transmitir las nociones de la asignatura de una forma clara, sistemática y sintética. Se pretende despertar el interés por la asignatura y motivar al alumno en su estudio individual y que la clase magistral sea dialogante en la que no sólo se expone sino que también se pregunta, se resuelven dudas, se discute y debate.

**Prácticas y estudios de casos reales,** en las que el alumno trabajará a lo largo de la asignatura.

**Actividades no presenciales,** a realizar el alumno con plena libertad horaria para resolver ejercicios propuestos durante las sesiones de teoría y prácticas.

**Tutorías,** sesiones que, a demanda de los alumnos, deben resolver dudas sobre las actividades anteriores. Seguimiento de los trabajos: además de atender las dudas surgidas de la parte de teoría, realizan un seguimiento y orientación de los trabajos personales de los alumnos.

### 4.3. Programa

#### Bloque I. Aspectos Generales

Tema 1- Clasificación de las actividades en relación con el tratamiento legislativo ambiental.

Tema 2- Actuaciones con necesidad de evaluación de impacto ambiental. Procedimiento, documentación, órganos competentes, información pública. Legislación aplicable.

Tema 3- Actuaciones que deben ser analizadas caso por caso. Procedimiento, documentación, órganos competentes, información pública. Legislación aplicable

Tema 4- Actividades clasificadas (molestas, insalubres, nocivas y peligrosas).

Tema 5- Actividades exentas de análisis ambiental.

Tema 6- Regímenes de intervención administrativa ambiental.

#### Bloque II. Desarrollo específico

Tema 7- Actividades clasificadas sometidas a licencia ambiental:

- Finalidad



Evaluación					1	4			6
<b>Actividad No presencial</b>									<b>88</b>
Trabajo individual	4	2	8	8	4	3	4	8	68
Trabajo en grupo		2			2				20
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>150</b>

Docencia teórica y práctica en el primer cuatrimestre, en el horario fijado por el Centro.

Las actividades prácticas se dividen en:

- Estudio de casos concretos
- Análisis de procedimientos en las diferentes comunidades autónomas.

El alumno deberá realizar un trabajo de curso sobre temas que se propongan relacionados con las actividades anteriores.

La prueba global escrita se realizará en las fechas fijadas por el centro para cada convocatoria

<http://www.unizar.es/centros/eps/titulaciones/ambientales/horarios.html>

La fecha límite recomendada de presentación de los trabajos de curso se concretará al inicio del mismo, sin perjuicio de que se puedan entregar en la misma fecha de realización del examen a celebrar en la convocatoria oficial. La asignatura no se evaluará de forma continua.

#### 4.5. Bibliografía y recursos recomendados

- BB** Código de evaluación y control ambiental / edición preparada por Andrés Betanco . Pamplona : Aranzadi-Thomson Reuters, cop. 2009
- BB** España. Actividades molestas y otras normas medioambientales. 2a. ed. Madrid : Civitas, 1999
- BB** GIRA : plan de gestión integral de residuos de Aragón : [2009-2015]. [Zaragoza] : Observatorio de Medio Ambiente de Aragón : Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, Gobierno de Aragón, D.L. 2009
- BB** Normativa protectora del medio ambiente : (actualizada a octubre de 2008) / edición preparada por Álvaro Mendo Estrella. Valencia : Tirant lo Blanch, 2009
- BB** Sánchez Giménez, Rosa. Manual práctico de licencias municipales en la Comunidad Autónoma de Aragón / autores, Rosa Sánchez Giménez, Fernando Tirado Aznar. [Zaragoza] : Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, D.L. 2008

#### LISTADO DE URLs:

Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, de reglamento de producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón  
[\[http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=94937740808\]](http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=94937740808)

Guía de aplicación de la ordenanza municipal tipo reguladora de la contaminación acústica para su aplicación en los términos municipales aragoneses (2011). Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Medio Ambiente  
[\[https://www.aragon.es/documents/20127/674325/guia\\_ordenanza.pdf/78640852-21c0-f72e-63e7-815d48de5aef\]](https://www.aragon.es/documents/20127/674325/guia_ordenanza.pdf/78640852-21c0-f72e-63e7-815d48de5aef)

Guía de trámites administrativos. Instituto Aragonés del Fomento  
[\[https://www.iaf.es/tramites/\]](https://www.iaf.es/tramites/)

Guía orientativa dirigida a PYMES sobre la transposición de la directiva marco de residuos a la normativa española. La nueva ley de residuos (2011). Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
[\[https://www.aragon.es/documents/20127/674325/guia\\_pymes\\_residuos.pdf/a6248fad-b536-3679-63a9-794cd539b4b5\]](https://www.aragon.es/documents/20127/674325/guia_pymes_residuos.pdf/a6248fad-b536-3679-63a9-794cd539b4b5)

Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón  
[\[https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-186-consolidado.pdf\]](https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-186-consolidado.pdf)

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental  
[<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12913-consolidado.pdf>]

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados  
[<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>]

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera  
[<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/16/pdfs/A46962-46987.pdf> ]

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido  
[<http://sicaweb.cedex.es/docs/leyes/Ley-37-2003-del-ruido.pdf> ]

Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de urbanismo de Aragón  
[<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=736795823939>]

Ley 5/2016, de 2 de junio, de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón  
[<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=913272823636>]

Manual de procedimientos. Dirección General de Urbanismo, Gobierno de Aragón  
[<https://www.aragon.es/-/urbanismo>]

Modelos de expedientes municipales de urbanismo. Dirección General de Urbanismo, Gobierno de Aragón  
[<https://www.aragon.es/-/urbanismo>]

Orden de 22 de abril por la que se aprueba el plan de gestión integral de residuos de Aragón 2009-2015  
[<http://benasque.aragon.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=363127973306>]

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre  
[<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7900>]

Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas  
[<http://www.boe.es/boe/dias/1961/12/07/pdfs/A17259-17271.pdf>]

Sanchez, R., Tirado, F. (2008). Manual práctico de licencias municipales en la Comunidad Autónoma de Aragón. Zaragoza Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias  
[  
<http://www.famcp.es/wp-content/uploads/Manual-Practico-de-Licencias-Municipales-en-la-Comunidad-Autonomas-de-Aragon>  
]

La bibliografía actualizada de la asignatura se consulta a través de la página web:  
<http://psfunizar10.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?codigo=25248>